

¿Qué es la Contraloría Social?



Es el mecanismo de participación ciudadana, por el cual las y los beneficiarios, de manera organizada verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los diversos programas de desarrollo social, así como el desempeño de las y los servidores públicos encargados de su operación.

Porque el uso y destino de los recursos públicos debe ser conocido por todas y todos los ciudadanos: la Transparencia genera confianza,



Si las y los beneficiarios están informados y participan en la Contraloría Social, se protegen los intereses de todas y todos.

Por qué hacer Contraloría Social



Construye compromisos conjuntos y responsabilidades compartidas entre la ciudadanía y el gobierno.



Promueve y fortalece la participación ciudadana.



Previene posibles irregularidades y cuida el desarrollo de los programas de manera transparente, con honradez y eficiencia.



Permite a las y los beneficiarios contar con un espacio de opinión y vigilancia sobre el programa y las acciones del gobierno.



Incluye a las y los ciudadanos en los esfuerzos en el combate a la corrupción.



Vigila que las servidoras y los servidores públicos ejerzan sus funciones con ética y responsabilidad.

Comités de Contraloría Social:

Son las formas de organización social constituidas por las beneficiarias y los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Jalisco.

Actividades de Contraloría Social

a

Conformar los Comités para que las y los beneficiarios se organicen para supervisar y vigilar la ejecución de los programas sociales.

b

Asegurar que se difunda la información correcta y a tiempo, sobre la operación de los programas, obras o acciones del gobierno.

c

Asistir a las capacitaciones, reuniones y asesoría que se convoquen para la vigilancia del programa.

d

Revisar que lo estipulado en plan de trabajo del programa y el ejercicio de los recursos públicos, sea transparente y con apego a lo establecido en sus Reglas de Operación.

e

Revisar que se cumplan los tiempos de entrega de los apoyos o servicios, así como el cumplimiento de las metas del programa estipuladas en las Reglas de Operación.

f

Presentar reportes ciudadanos o denuncias, conforme a los mecanismos establecidos y vigilar que las autoridades competentes le den atención.

g

Realizar informes y cédulas sobre la vigilancia realizada por los Comités de Contraloría Social.

Reportes Ciudadanos, Denuncias y Solicitudes de Información

Los **Reportes Ciudadanos** son inconformidades de la operación de los programas, hechas por las y los beneficiarios de manera verbal o por escrito.

Las **Denuncias** son manifestaciones de hechos presuntamente irregulares presentadas por las y los beneficiarios o terceros, del actuar de las y los servidores públicos en el ejercicio de sus atribuciones.

Las **Solicitudes de Información** se realizan en caso de requerir información adicional sobre la operación del programa

Los **Motivos por los que se puede presentar un reporte ciudadano o denuncia son:**



Que no se entreguen los apoyos o servicios del programa a tiempo o incompletos.



Irregularidades detectadas en la ejecución de los apoyos o servicios.



Posible incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos encargados de los programas.



Presenta los

Reportes ciudadanos o denuncias:

*Comité de Contraloría Social del Programa donde eres beneficiaria o beneficiario.

*Contraloría del Estado de Jalisco.

*Secretaría de la Función Pública.

*Órgano Interno de Control de la Secretaría encargada del Programa del cual eres beneficiaria o beneficiario.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Independencia #100, Col. Centro
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco

Teléfonos:
01 (33) 36681633 Exts. 31199 y 31123

¿Conoces a la Contraloría Social?

